



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2011.

ACTOR: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con copia certificada de la resolución de dieciséis de agosto del año en curso, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 36/2011-CA derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de dieciséis de agosto del año en curso, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 36/2011-CA, el cual se declaró infundado y confirmó el auto de quince de abril de dos mil once, por el que se desechó la presente controversia constitucional, por tanto archívese este expediente como asunto concluido.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.